ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO RIONEGRO S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO RIONEGRO S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La ESO Rionegro S.A.S., en el marco de su objeto social desarrolla tras líneas de negocio, las cuales son: *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos,* por medio de la cual, a través de tecnologías de la información y la comunicación se posibilita el suministro, instalación y administración de cámaras de videovigilancia para la seguridad ciudadana, montaje y operación de centros de monitoreo y control, entre otros, los cuales integran los organismos de seguridad y permiten respuestas oportunas ante cualquier emergencia, sea delictiva, de orden público, médica, incendios, inundaciones u otros desastres naturales; *Logística y Seguridad Integral,* a través de la cual se brinda logística y acompañamiento a los entes territoriales y a la fuerza pública, así como a sus estrategias para mantener la seguridad y la sana convivencia y la línea de *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación,* en la que se llevan a cabo el diagnóstico, inventario, diseño, administración, operación, mantenimiento, expansión y modernización de redes de alumbrado público, implementación de sistemas de telegestión de alumbrado público y el diseño, fabricación, instalación y operación del alumbrado navideño.

Por tanto, la ESO Rionegro S.A.S. busca sondear la percepción ciudadana frente a la seguridad, con la finalidad de conocer las principales dificultades y poder determinar elementos o sistemas necesarios para el mejoramiento de esta, ofreciendo una mayor capacidad de respuesta ante la ocurrencia de los hechos delictivos y de los requerimientos de la ciudadanía en materia de seguridad; por ende, se convierte en una herramienta para la planeación en el proceso de identificación y de reconocimiento público de situaciones percibidas socialmente como problemas en relación con la seguridad y la convivencia, las cuales requieren atención oportuna del gobierno local.

De acuerdo a lo anterior, se ha definido la encuesta como uno de los instrumentos principales para la medición de la gestión en el municipio en lo referente a seguridad y convivencia, a su vez, es un mecanismo estadístico que retrata de forma aproximada los distintos fenómenos y problemas en las comunas, barrios y corregimientos, mejorando así la calidad de los datos, brindando herramientas que eleven la capacidad de análisis, proporcionando datos confiables e información robusta para la toma informada de decisiones.

Finalmente y de acuerdo a que la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, en su planta de personal no cuenta con personas idoneas para este proceso, se hace necesario adelantar un proceso contractual, con la finalidad de seleccionar una empresa que lleve a cabo esta labor, toda vez que se requiere un proveedor con experiencia y capacidad técnica suficiente para el diseño de los cuestionarios, implementación de las encuestas, sistematización de la información, así como la generación de análisis estadístico y presentación de informe final con los resultados

III. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS SOBRE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LOS DIFERENTES BARRIOS, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto que contratar proporcionará un instrumento técnico, que permita conocer de manera objetiva la percepción de la comunidad frente seguridad, en pro de generar unos indicadores que posibiliten identificar las victimas por hogar, el tipo de delito, la estimación de denuncias y la atención brindada por parte de la autoridad competente, con miras a mejorar los sistemas de información para la planeación, evaluación, seguimiento y toma de decisiones.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	81000000	81130000	81131500	81131504

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la suscripción del acta de inicio hasta 03 de agosto del 2025.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro Antioquia.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

ESTUDIO DEL MERCADO:

Para determinar la asignación presupuestal del presente proyecto, se recurrió a estimación con precios actuales de mercado, mediante 4 cotizaciones solicitadas a: MASORA, ALFA Y OMEGA S.A.S. y ANNOVA SOLUCIONES ESTADISTICAS.

A continuación, se detallan los valores unitarios que sirvieron de referencia para la estimación del presupuesto oficial:

				COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UDS	VALOR	VALOR	VALOR	PROMEDIO
1	ENCUESTAS SOBRE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LOS DIFERENTES BARRIOS, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.	600	UDS	$25,000,000	$30,000,000	$32,000,000	$29,000,000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el desarrollo del contrato, deberá realizar y entregar por parte del contratista los siguientes productos:

GRUPO OBJETIVO

- Hombres y mujeres, mayores de edad, residentes en el municipio de Rionegro.

TIPO DE MUESTRA

- Muestreo aleatorio estratificado con afijación proporcional por urbano y rural de acuerdo con las proyecciones poblacionales para 2025.

TAMAÑO DE LA MUESTRA

- La propuesta considera un tamaño muestral de 600 hogares. En cada hogar seleccionado se entrevistará una persona escogida aleatoriamente.

TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- Entrevistas presenciales y/o telefónicas mediante la aplicación de un cuestionario estructurado.

MARGEN DE ERROR CALCULADO

Para una confiabilidad del 95% y de acuerdo con el tamaño de muestra sugerido se tendría un margen de error máximo inferior al 4% para las estimaciones globales de cada variable de estudio (con base en el total de la muestra).

PRODUCTOS QUE ENTREGAR:

- Un documento técnico, en formato digital e impreso, que contenga los resultados de la encuesta.

- Archivo en Excel con la base de datos de las encuestas de percepción.
- Los resultados serán mostrados por zona urbana, zona rural y total municipal.

El diseño del formulario para la encuesta contará con la aprobación previa por el supervisor o quien haga sus veces.

Los informes, bases de datos y demás, deberán ser entregados directamente en las instalaciones de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S "ESO Rionegro S.A.S.", ubicada en la carrera 46 # 30 – 425 Vereda el Rosal, Rionegro Antioquia.

CUESTIONARIO

El cuestionario será el siguiente:

Percepción General

1. ¿Usted cómo califica el nivel de seguridad en su barrio (vereda), en una escala de 1 a 5, siendo 1 muy malo, 2 malo, 3 regular, 4 bueno y 5 muy bueno?

Muy bueno	
Bueno	
Regular	
Malo	
Muy malo	
No sabe / No responde	

2. Con relación a hace un año, usted piensa que el grado de inseguridad en su barrio (vereda):

Aumentó	
Sigue igual	
Disminuyó	
No sabe / No responde	

3. ¿Usted cómo califica el nivel de seguridad en el municipio en general, en una escala de 1 a 5, siendo 1 muy malo, 2 malo, 3 regular, 4 bueno y 5 muy bueno?

Muy bueno	
Bueno	
Regular	

Malo	
Muy malo	
No sabe / No responde	

4. Con relación a hace un año, usted piensa que el grado de inseguridad en el municipio:

Aumentó	
Sigue igual	
Disminuyó	
No sabe / No responde	

Percepción Personal

5. Usted piensa que la posibilidad de que sea víctima de un delito es:

Alta	
Media	
Baja	
No sabe / No responde	

6. Con relación a hace un año, la posibilidad de que usted sea víctima de un delito:

Aumentó	
Sigue igual	
Disminuyó	
No sabe / No responde	

7. ¿Cree usted que las autoridades de Rionegro están realizando las acciones necesarias para que el municipio sea más seguro?

Sí	
No	

No sabe / No responde	

Victimización

8. ¿Usted o alguien del hogar ha sido víctima de algún delito en Rionegro en los últimos 12 meses?

Sí		
No		
No sabe / No responde		

9. ¿De qué delitos fueron víctimas?

34B**Delito**	**Cantidad**	
Hurto a persona		
Hurto a residencia		
Hurto a comercio		
Hurto de vehículos		
Lesiones personales		
Homicidio o asesinato		
Estafa		
Extorsión		
Violación		
Otro		

Imagen institucional

10. ¿Estos delitos fueron denunciados a n t e las autoridades?

Cantidad delitos denunciados		
Cantidad delitos no denunciados		
No sabe / No responde		

11. En general, la imagen que usted tiene de la fuerza pública del municipio es:

48BFavorable	

Desfavorable	
No sabe / No responde	

MUESTREO

El contratista deberá realizar un muestreo aleatorio estratificado con afijación proporcional por urbano y rural de acuerdo con las proyecciones poblacionales para 2025.

ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

El contratista deberá realizar la totalidad de 600 encuestas, dado que se selecciona una persona por hogar, la misma se desarrollará en las comunas, barrios y corregimientos del municipio. Además, debe garantizar la revisión del 100% de las encuestas realizadas y supervisar las operaciones de campo de su equipo de trabajo. El levantamiento de la información debe cumplir con la normatividad vigente para este tipo de estudios para no afectar la calidad de los datos recogidos y mantener el anonimato de los encuestados. La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S en cualquier momento puede supervisar el trabajo de campo, sin embargó este control, no debe afectar la calidad de los datos.

RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para cumplir con el objetivo, se deben realizar entrevistas en profundidad las cuales permitan un acercamiento al ciudadano, así como una exploración detallada de cada uno de los temas y variables importantes en la configuración de la percepción de seguridad, esta encuesta debe contar con una guía de temas semiestructurados que permita el levantamiento, compilación de la información y posterior procesamiento y análisis de la información recabada.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

La información de las encuestas y actividades desarrolladas deben ser recolectada, tabulada y procesada. Estos se transcriben y se sistematizan bajo un sistema categorial previamente elaborado para su posterior análisis.

OBLIGACIONES:

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de quien se designe como supervisor del este.
2. Realizar el pago oportunamente en el término estipulado en el contrato.
3. Efectuar las retenciones de Ley e impuestos de acuerdo con las normativas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
4. Verificar que los bienes y servicios recibidos por parte del CONTRATISTA se ajusten a las condiciones pactadas.
5. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
6. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información y demás que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA

DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Disponer del personal, los medios logísticos y de transporte necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, según las indicaciones del supervisor.
3. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Empresa.
4. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
5. Presentar el informe mensual y cuenta de cobro, además del comprobante de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (caja de compensación, Sena, ICBF), cuando haya lugar a ellos y para cada uno de los respectivos desembolsos.
6. Guardar estricta confidencialidad y en ninguna circunstancia se debe comunicar a terceros salvo autorización expresa, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la Empresa de seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S.
7. Mantener la independencia laboral entre la empresa contratante y el personal contratado, asegurando que todos los costos y responsabilidades laborales recaigan exclusivamente sobre el contratista.
8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa e informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
11. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

IX. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria del proponente.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigente
10. Registro de Medidas Correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natura
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.1. INVITACION ÚNICA DE OFERTAS, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMLMV.

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML ($25.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 978 del 09 de junio de 2025, expedido por la Profesional de Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios y suministros efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S y el fujo de caja, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de industria y comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

XII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación de este.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semanal/ Quincenal/ Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de Entidad Estatal, con régimen de contratación exceptuado, dentro del día hábil siguiente al envío del contrato.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por la Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

- CDP
- Cotizaciones

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 17 de junio de 2025

Luisa Garcia Valencia.

LUISA FERNANDA GARCIA VALENCIA
Componente Financiero

JEAN CARLOS GIRALDO ESTRADA
Componente Jurídico

JORGE HUMBERTO RESTREPO ZULUAGA
Componente Técnico

Fecha aprobación Comité de Contratación: Acta N° 44 del 17 de junio del 2025.
Fecha recibida en Área Jurídica: 17 de junio del 2025
Abogado asignado trámite contractual: Jean Carlos Giraldo Estrada

Proyectó: Comité de Estructurador